



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2018-MDS-CM

Sayán, 12 de setiembre del 2018.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Legal N° 216-2018-OAJ/MDS de fecha 17 de agosto del 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica; e Informe N° 0117-2018-OREC/MDS, de fecha 17 de agosto de 2018, a través del cual la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, solicita autorización para realizar Matrimonio Civil Masivo por la celebración de la festividad en honor al Santo Patrón del Distrito de Sayán – "San Jerónimo de Sayán"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que es atribución del Señor Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo a las normas del Código Civil, dispositivo que en su Artículo 233° y siguientes, estipula los requisitos, impedimentos, prohibiciones, diligencias y pruebas para la celebración del Acto Matrimonial.

Que, en nuestro Distrito se registra la existencia de muchas parejas convivientes, que por sus escasos medios económicos se ven dificultadas a formalizar su unión por el alto costo de los trámites para contraer matrimonio civil en forma ordinaria; siendo política de esta Corporación Edil, brindar las mayores facilidades a aquellos vecinos del Distrito que deseen contraer Matrimonio Civil.

Que, a través del documento del visto la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio señala que con motivo de celebrarse la festividad en honor al Santo Patrón San Jerónimo de Sayán, propone la Celebración del Matrimonio Civil Masivo como un servicio a la Comunidad, para las personas que deseen formalizar su estado conyugal, para el día sábado 29 de Setiembre de 2018, a horas 12:00 p.m. en la Plaza de Armas del distrito de Sayán; proponiendo que el costo por concepto de inscripción para la celebración del citado matrimonio civil masivo tenga el valor simbólico de S/ 30.00 (Treinta con 00/100 Soles), como pago único.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1.-AUTORIZAR** la realización del Matrimonio Civil Masivo en el distrito de Sayán, a llevarse a cabo el día 29 de Setiembre de 2018 a horas 12:00 p.m. en la Plaza de Armas del distrito de Sayán, con un costo porderecho de trámite de S/ 30.00 (Treinta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** que el mínimo de inscritos para la realización del Matrimonio Masivo en el Distrito de Sayán, descrito en el artículo precedente, sea de 10 parejas.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración en lo que le corresponda y a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, órgano que deberá efectuar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA  
  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE